



PROCEDIMIENTO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS BAJO LA MODALIDAD DE
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 008 de 2020

El Departamento del Quindío, en atención a lo dispuesto por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, realiza la invitación publica a participar en el proceso de selección de mínima cuantía a los interesados que cumplan con las condiciones contenidas en los estudios previos y en esta invitación, para que presenten sus ofertas en la oportunidad que señale el cronograma del proceso de selección publicado en el SECOP II.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

1.1. TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO

En razón al tipo de prestaciones requeridas y a la forma como se desarrollarán las obligaciones se trata de un contrato de “**COMPRAVENTA**” cuyo objeto es: “**COMPRA DE REACTIVOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PREPARACION DEL MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL DE LAS MUESTRAS TOMADAS DE COVID-19 POR EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL QUINDIO**”.

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
41000000 Equipos y Suministros de Laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	41110000 Instrumentos de medida, observación y ensayo	41116000 Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos	41116010 Reactivos analizadores de inmunología
41000000 Equipos y Suministros de Laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	41110000 Instrumentos de medida, observación y ensayo	41116000 Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos	41116011 Reactivos analizadores de microbiología
41000000 Equipos y Suministros de Laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	41100000 Equipo de laboratorio y científico	41104000 Equipo de toma de muestras	41104014 Aplicadores de muestras

1.2. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDADES
1	CALDO BHI CEREBRO CORAZON 500G	Frasco x 500 gramos	1
2	BOVINE SERUM ALBUMIN; HEAT SHOCK FRACT&; 500G;	Frasco x 500 gramos SIG-A9647	1
3	GENTAMICIN SOLUTION BIOREAGENT; SIGMA	50 MG/M&, 10ML SIG-G1397-10ML	4
4	AMPHOTERICIN B SOLUTION STERILE-FILTERED; 100ML	Frasco x 100 ml	1
5	CRIOVIAL AUTOSOSTENIBLE TAPA ROSCA DE 1,8/2,0 ML, OSS-0559 4 239.000 19% PLASTICO X 500 UDS	Bolsa x 500 unidades	7
6	APLICADOR PLASTICO C/PUNTA DE RAYON	CAJA X 500 UND	12
7	Membranas Nitrato de celulosa, - DIAM. 47MM X 0,22	Caja x 100 unidades	2



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

1.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Laboratorio de Salud Pública del Departamento del Quindío ubicado en la Carrera 17 No. 14 – 25 Armenia – Quindío.

1.4 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION.

El Departamento del Quindío se encargó de realizar la búsqueda de empresas que estén autorizadas como distribuidores en Colombia de reactivos para análisis entre otros productos y servicios. Se tendrán en cuenta factores de selección como cumplimiento de las condiciones adecuadas y garantía de la satisfacción de la necesidad de la entidad para contratar este producto. Como también cumplir con los requerimientos de ubicación cercana al lugar de ejecución del presente proceso contractual.

El Departamento del Quindío, consultó los precios del mercado actual (y/o realizó la comparación con procesos similares realizados, las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores unitarios y cantidades establecidas, los impuestos, tasas y contribuciones que debe asumir el contratista en calidad de sujeto pasivo, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, los gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar su oferta, así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato) y calculó un presupuesto oficial para el presente proceso de mínima cuantía estimado en **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS. (\$16.595.890) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

COTIZACIONES

A la Gobernación del Quindío se presentaron tres (3) cotizaciones las cuales hacen parte del proceso, de las que se establecerá un valor promedio del mercado y con ello determinará el presupuesto del presente proceso:



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



GOBERNACIÓN DEL QUINDIO

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	COTIZACIÓN. 1 ADEQUIM				COTIZACIÓN No. 2 REMEDIYHOS				COTIZACIÓN No.3 ANANAR					
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	% IVA	VALOR IVA
1	CALDO BHI CEREBRO CORAZON 500G	Frasco x 500 gramos	1	\$ 413,000	\$ 413,000	19%	\$ 78,470	\$ 491,470	\$ 491,000	\$ 491,000	19%	\$ 93,290	\$ 475,000	\$ 475,000	19%	\$ 90,250	\$ 565,250
2	BOVINE SERUM ALBUMIN; HEAT SHOCK FRAC1&; 500G;	Frasco x 500 gramos SIG-A9647	1	\$ 3,161,000	\$ 3,161,000	19%	\$ 600,590	\$ 3,761,590	\$ 3,825,000	\$ 3,825,000	19%	\$ 726,750	\$ 3,635,000	\$ 3,635,000	19%	\$ 690,650	\$ 4,325,650
3	GENTAMICIN SOLUTION BIOREAGENT; SIGMA	50 MG/M&; 10ML SIG-G1397-10ML	4	\$ 254,800	\$ 1,019,200	0%	\$ 0	\$ 1,019,200	\$ 298,000	\$ 1,192,000	0%	\$ 0	\$ 274,500	\$ 1,098,000	0%	\$ 0	\$ 1,098,000
4	AMPHOTERICIN B SOLUTION STERILE-FILTERED; 100ML	Frasco x 100 ml	1	\$ 328,000	\$ 328,000	0%	\$ 0	\$ 328,000	\$ 413,000	\$ 413,000	0%	\$ 0	\$ 345,000	\$ 345,000	0%	\$ 0	\$ 345,000
5	CRIOVIAL AUTOSOSTENIBLE TAPA ROSCA DE 1.8/2.0 ML, OSS-0559 4 239,000 19% PLASTICO X 500 UDS	Bolsa x 500 unidades	7	\$ 239,000	\$ 1,673,000	19%	\$ 317,870	\$ 1,990,870	\$ 312,000	\$ 2,184,000	19%	\$ 414,960	\$ 275,000	\$ 1,925,000	19%	\$ 365,750	\$ 2,290,750
6	APLICADOR PLASTICO CIPUNTA DE RAYON	CAJA X 500 UNID	12	\$ 580,000	\$ 6,960,000	0%	\$ 0	\$ 6,960,000	\$ 633,000	\$ 7,596,000	0%	\$ 0	\$ 595,000	\$ 7,140,000	0%	\$ 0	\$ 7,140,000
7	Membranas Nitrató de celulosa, - DUAM. 47MM X 0.22	Caja x 100 unidades	2	\$ 318,500	\$ 637,000	19%	\$ 121,030	\$ 758,030	\$ 395,000	\$ 790,000	19%	\$ 150,100	\$ 352,000	\$ 704,000	19%	\$ 133,760	\$ 837,760
				Subtotal	\$ 14,191,200			Subtotal	\$ 16,491,000			Subtotal			\$ 15,322,000		
				Exento	\$ 8,307,200			Exento	\$ 9,201,000			Exento			\$ 8,583,000		
				valor IVA	\$ 1,117,960			valor IVA	\$ 1,385,100			valor IVA			\$ 1,280,410		
				TOTAL	\$ 15,309,160			TOTAL	\$ 17,876,100			TOTAL			\$ 16,602,410		



GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

De acuerdo al anterior cuadro y teniendo en cuenta las directrices del Programa Colombia Compra Eficiente, de obtener el promedio del mercado, se determina que, de las tres ofertas presentadas, el presupuesto de la compra de reactivos para el presente proceso será por **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$16.595.890) impuestos incluidos.**

El Departamento del Quindío procederá a seleccionar la oferta de menor valor presentada, que cumpla con todos los requerimientos establecidos para este proceso.

Teniendo en cuenta la importancia de este proceso dentro de la actual contingencia por la Calamidad Publica en Salubridad por el virus COVID19 es necesario que la empresa seleccionada para proveer de reactivos al Laboratorio Departamental en Salud Publica del Departamento del Quindío, cuente con los más altos estándares de calidad de sus productos.

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

REFERENTES CONTRATADOS POR OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES.

El servicio compra de reactivos e insumos ha sido contratado por otras entidades así:

DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL	
Información	
Número del proceso	07-2-20052-20
Título	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA SAS
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	GRUCODISAN
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No
Datos del contrato	
Tipo de contrato	Compraventa
Justificación de la modalidad de contratación	Urgencia manifiesta
Descripción	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LA TOMA, TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE PACIENTES CON SOSPECHA DE INFECCIÓN RESPIRATORIA POR CORONAVIRUS SARS-CoV 2 (COVID 19) DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
Duración del contrato	15 (Días)
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 44 No 50-51 Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Valor estimado	188.781.600 COP
Lotes?	☒ Sí ☐ No
Clasificación del bien o servicio	
Código UNSPSC	41116000 - Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos
Lista adicional de códigos UNSPSC	

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

Entidad Estatal



DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL



Identificación

Dar publicidad al proceso Si

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato 13 días de tiempo transcurrido (16/04/2020 11:00:00 PM) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de inicio de ejecución del contrato 13 días de tiempo transcurrido (17/04/2020 7:00:00 AM) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de ejecución del contrato 8 días para terminar (8/05/2020 11:59:00 PM) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de publicación del proceso 13 días de tiempo transcurrido (16/04/2020 1:51:50 PM) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Información

Número del proceso CD-2020-URG-0788
Título CONTRATO DE COMPRA VENTA
Estado Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso Contratación directa
Unidad de contratación SECRETARIA DE SALUD

Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios No

Datos del contrato

Tipo de contrato Compraventa
Justificación de la modalidad de contratación Urgencia manifiesta
Descripción CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS Y REACTIVOS DE MICROBIOLOGÍA Y CONSUMIBLES, PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL COMO CONSECUENCIA DEL PLAN DE CONTINGENCIA - MITIGACIÓN POR COVID- 2019
Duración del contrato 30 (Días)
Dirección de ejecución del contrato carrera 3 calle entre calle 10 y 11 edificio gobernacion del tolima ibagué Tolima COLOMBIA
Valor estimado 413.302.233 COP
Lotes? Si No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 41116000 - Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

Liste adicional de códigos UNSPSC

41103900 - Centrifugadoras de laboratorio y accesorios
41121500 - Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos
41121600 - Puntas de pipeta

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?

☒ Sí ☐ No

PAA

2020

Misión y visión:

VISIÓN Seremos una entidad modelo de buen servicio en el ámbito nacional e internacional, comprometida con la competitividad, el emprendimiento, la innovación y la unidad intersectorial, dirigiendo su accionar a favor de la población tolimesa, con prioridad hacia la más vulnerable.
MISIÓN Somos una entidad que promueve el desarrollo económico, social y ambiental del Departamento del Tolima, para la construcción de una sociedad democrática, justa y participativa, a través de la conformación de alianzas estratégicas y la intermediación entre la nación y los municipios, apoyados en un Sistema Integrado de Gestión orientado a la calidad y satisfacción en la prestación de sus servicios.

Valor total estimado de adquisiciones:

413.302.233 COP

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
41119000 41103900 41121500 41121600	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS Y REACTIVOS DE MICROBIOLOGIA Y CONSUMIBLES PARA EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL COMO CONSECUENCIA DEL PLAN DE CONTINGENCIA - MITIGACION POR COVID-2019.		Recursos propios	413.302.233 COP	SECRETARIA DE SALUD

Entidad Estatal

GOBERNACION DEL TOLIMA

5

Identificación

Dar publicidad al proceso

Sí

Cronograma

Zona horaria

(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato

13 horas para terminar 30/04/2020 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de inicio de ejecución del contrato

3 días para terminar 04/05/2020 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de ejecución del contrato

2/06/2020 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de publicación del proceso

1 día de tiempo transcurrido 12/04/2020 11:46:49 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

DIRECIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso

07-2-20053-20

Título

QUIMIOLAB S.A.S

Estado

Proceso adjudicado y celebrado

Tipo de proceso

Contratación directa

Unidad de contratación

GRUCODISAN

Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios

No

Datos del contrato

Tipo de contrato

Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación

Urgencia manifiesta

Descripción

ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LA TOMA, TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE PACIENTES CON SOSPECHA DE INFECCIÓN RESPIRATORIA POR CORONAVIRUS SARS-CoV 2 (COVID 19) DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

Duración del contrato

30 (Días)

Dirección de ejecución del contrato

CALLE 44 No 50-51 Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Valor estimado

1.513.059.808,64 COP

Lotes?

SI No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC

41116000 - Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos

Lista adicional de códigos UNSPSC

Entidad Estatal

DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL

★★★★★

Identificación

Dar publicidad al proceso

SI

Cronograma

Zona horaria

(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato

12 días de tiempo transcurrido : 17/04/2020 7:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito,

Fecha de inicio de ejecución del contrato

12 días de tiempo transcurrido : 17/04/2020 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito,

Plazo de ejecución del contrato

1/06/2020 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito,

Fecha de publicación del proceso

12 días de tiempo transcurrido : 17/04/2020 7:22:29 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito,

SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso

10443

Título

Reactivos

Estado

Proceso en evaluación y observaciones

Tipo de proceso

Mínima cuantía

Unidad de contratación

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios

No

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación

4/12/2019 5:10:21 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	Activo		4/12/2019 3:21:15 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito	QUIMIREL SAS Número de documento 860065280

Datos del contrato

Tipo de contrato

Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación

Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato

Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación

Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Descripción

Adquirir reactivos para la vigilancia en Salud Pública, y control de calidad en las diferentes áreas del Laboratorio Departamental de Salud Pública.

Duración del contrato

30 (Días)

Condiciones de entrega

Plataforma

Dirección de ejecución del contrato

calle 42 B 52 106 piso 8 Medellín Antioquia COLOMBIA

Valor estimado

81.187.863 COP

Lotes?

☒ Sí ☐ No

1

LOTE_1

Valor estimado

4008000.000000

2

LOTE_2

Valor estimado

50873192.000000

3

LOTE_3

Valor estimado

4865820.000000

4

LOTE_4

Valor estimado

19260918.000000

5

LOTE_5

Valor estimado

2179933.000000

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC

41115000 - Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos

Lista adicional de códigos UNSPSC

41115800 - Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos

1.4. FORMA DE PAGO

El departamento del Quindío, realizara un (1) único pago, de conformidad con los reactivos adquiridos y conforme a las tarifas ya establecidas, previa presentación de factura y/o documento equivalente, y la documentación que acredite el pago respecto al Sistema de Seguridad Social integral en los porcentajes previstos en la Ley, en cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tener y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor designado.

1.5. DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES:

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

Los gastos ocasionados para el perfeccionamiento y legalización del contrato tales como, garantías, tributos de orden nacional y local, fotocopias, entre otros gastos, correrán a cargo del Contratista.



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

Los gastos en que incurrirá el contratista son entre otros:

Estampilla Bienestar Adulto mayor 3%
Estampilla Pro- desarrollo 2%
Estampilla Pro – Hospital 2%
Estampilla Pro – Cultura 1%

1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será de TRES (3) DIAS, contados a partir del acta de inicio.

1.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.7.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral con el contratista con el Departamento del Quindío.
2. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.
3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
4. Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y parafiscales: salud, pensión y riesgos profesionales que se acreditara con los respectivos recibos de pago, según la ley 789 de 2002.

1.7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- 1) Entregar en las instalaciones del Laboratorio Departamental de Salud Pública (LDSP) y al supervisor del contrato, los reactivos e insumos de las especificaciones técnicas del numeral 1.2 de la presente invitación.
- 2) Hacer entrega de los reactivos e insumos cumpliendo con las especificaciones técnicas que garanticen la calidad, condiciones óptimas de empaque y almacenamiento según cada producto. Cada uno de los lotes entregados debe tener certificado de calidad correspondiente del fabricante y la ficha técnica pertinente.
- 3) Los reactivos e insumos deben tener una vigencia de uso de por lo menos un (1) año a partir de la entrega.
- 4) Asumir el valor y/o costo y demás erogaciones generadas durante el desarrollo y ejecución del contrato, incluyendo los gastos de envíos y/o desplazamiento a los diferentes sitios en donde se deban entregar los bienes y/o servicios contratados.
- 5) Entregar los reactivos e insumos con una garantía mínima de un (1) año, contados a partir de su entrega.
- 6) El contratista deberá contar con las autorizaciones legales administrativas que fueren necesarias para la entrega de los reactivos e insumos, así como también, deberá contar con los permisos, licencias, herramientas y medios que fueren necesarios.
- 7) Garantizar la calidad de los reactivos en el momento de su entrega, la cual debe abarcar la totalidad del tiempo de expiración de los productos. Parágrafo: Los productos que no cumpla con las condiciones de calidad serán devueltos de forma inmediata.
- 8) Transportar los productos hasta las instalaciones del Laboratorio de salud pública Departamental del Quindío, manteniendo la cadena de red frío requerida para el transporte y almacenamiento de los estuches según las condiciones y especificaciones estipuladas por el fabricante.
- 9) Hacer entrega de los productos los días hábiles de trabajo de lunes a jueves de 8:00am a 4:30 pm y los viernes de 8:00am a 3:30pm.



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

- 10) El valor de la propuesta debe incluir todos los impuestos, tasas. Contribuciones, costos directos e indirectos, gastos, transporte, desplazamiento y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del presente proceso, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.
- 11) Entregar a satisfacción los reactivos e insumos de manera oportuna, cumpliendo con los requisitos de calidad, cantidad y eficiencia.
- 12) Transportar los productos hasta las instalaciones del Laboratorio de salud pública departamental del Quindío, manteniendo la cadena de red frío requerida para el transporte y almacenamiento de los estuches según las condiciones y especificaciones estipuladas por el fabricante.

1.7.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- 1) Colocar a disposición del CONTRATISTA los expedientes, bienes y recursos que se requieran para el desarrollo y ejecución del contrato.
- 2) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que surjan a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- 3) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato
- 4) Recibir a satisfacción la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA cuando este cumpla con las condiciones establecidas en el contrato.
- 5) Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riegos laborales.

1.8. GARANTÍAS

Atendiendo el contenido del inciso 5 del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para esta entidad, aunado a la forma de pago previo el visto bueno del funcionario encargado de la supervisión del contrato, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte del Departamento del Quindío exigir al contratista que resulte seleccionado para la ejecución del contrato, las garantías que podrán ser verificadas en la plataforma Secop II.

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, de conformidad con el contrato electrónico del secop II en pdf y en medio físico, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

NOTA 2. El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato electrónico del secop II en pdf y en medio físico y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

1.9. CLÁUSULAS DE INDEMNIDAD Y ESPECIALES

El contratista para la ejecución del contrato, actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, él, ni su personal contraen relación laboral alguna con el Departamento del Quindío, así mismo, deberá cumplir durante la ejecución del contrato con la acreditación de aportes al sistema integral de seguridad social en los términos de ley y se obliga a mantener indemne al Departamento, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o su personal con ocasión de la ejecución del contrato.

1.10. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del contratista, el Departamento impondrá a este multas diarias sucesivas del CINCO POR MIL (5/1.000), sin que éstas sobrepasen del 5 % del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el Departamento requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en las disposiciones legales vigentes. En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato electrónico, previo agotamiento del procedimiento consagrado en las disposiciones legales.

1.11. CONTROL Y VIGILANCIA

La vigilancia y control del contrato será ejercida por el Profesional Universitario de la Dirección de Prevención, Vigilancia y Control de Factores de riesgo, de la Secretaría de Salud Departamental del Quindío.

2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración al monto del contrato que se pretende ejecutar, que resulta ser inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Departamento, para el presente proceso de selección se dará aplicación a las disposiciones legales contenidas en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se adelantará un proceso de escogencia bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

El marco legal del presente PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA y la comunicación de aceptación que se derive de su adjudicación, está conformado por la Ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como las adendas, formatos y anexos de la invitación pública publicada en el SECOP II.

2.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso de encuentra publicado en el SECOP II.

2.3. REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Las adendas del proceso serán las establecidas en el secop II.

2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, el departamento lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el oferente.

las ofertas se harán en línea acorde con los términos y condiciones de uso del secop II.

en caso de presentarse fallas en la utilización de la plataforma se dará aplicación al protocolo de indisponibilidad secop II, previsto por Colombia Compra Eficiente, ubicado en www.colombiacompra.gov.co

para más información consulte la guía en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_II.pdf

2.4.1. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta deberá contener los siguientes documentos:

- Índice.
- Carta de presentación de la oferta (formato).
- Certificado de existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio. (Aplica para personas jurídicas privadas, o para miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas), expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la oferta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato, esto es **RELACIONADO CON LA VENTA Y/O COMERCIALIZACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE REACTIVOS**.
- Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio. (Aplica para el caso de persona natural). Su actividad comercial, debe guardar relación con el objeto del contrato. esto es **RELACIONADO CON LA VENTA Y/O COMERCIALIZACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE REACTIVOS**. (En todo caso la entidad hará la verificación del certificado de existencia y representación legal en la plataforma secop II).
- Copia de la cédula de ciudadanía del oferente persona natural, o del representante legal del oferente persona jurídica o del representante del consorcio o la unión temporal, así como de sus integrantes.
- Documento consorcial o de constitución de unión temporal, cuando sea el caso.
- Oferta económica (Anexo 5).
- Constancias del pago de aportes a seguridad social, de conformidad con el numeral 2.6.6 de la presente invitación pública.
- Registro Único Tributario del oferente personal natural, de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Compromiso anticorrupción (Anexo 3)
- Declaración de multas y sanciones (Anexo 4).

2.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

CAUSAL DE RECHAZO	JUSTIFICACIÓN
El oferente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Por disposición legal.
Cuando el objeto social del oferente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, no guarde relación con el objeto a contratar, esto es RELACIONADO CON LA VENTA Y/O COMERCIALIZACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE REACTIVOS .	Falta de capacidad jurídica.
Cuando el oferente no subsane dentro del plazo fijado por la ley, la información o documentación solicitada por el Departamento del Quindío.	Selección objetiva y prevalecía de lo sustancial sobre lo formal (Art. 5 ley 1150 de 2007)
Cuando el oferente en su oferta económica exceda el valor del presupuesto oficial. Cuando el precio unitario ofertado de cada ítem, supere el valor unitario promedio señalado por la Entidad	Artículo 25, núm. 6 Ley 80 de 1993

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

Cuando se omitan ítems en la oferta económica. Sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de precios en el secop II.	
Cuando el oferente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las ofertas o la adjudicación. La participación simultánea de una persona jurídica o natural en más de una oferta en el presente proceso, ya sea como oferente singular o como integrante de una unión temporal. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.	Por tratarse de actos, inadecuados dentro del proceso de selección.
La no presentación de oferta económica. Cuando el oferente no cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Cuando el oferente modifique o altere el formato de oferta económica. No cumplir con la vigencia mínima de la oferta. Sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de precios en el secop II.	Imposibilita la comparación de la oferta.

2.6. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La Secretaría Jurídica y de Contratación, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y experiencia de las ofertas sobre los documentos presentados y la determinación sobre la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las mismas, así:

2.6.1 CAPACIDAD JURIDICA.

Podrán participar en el presente proceso de selección objetiva, todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales; Además deberán ser plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en la presente invitación y cuyo objeto social o actividad económica, comprenda la realización de actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar, esto es **RELACIONADO CON LA VENTA Y/O COMERCIALIZACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE REACTIVOS.**

2.6.2 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta se elaborará a partir del modelo suministrado, la cual debe estar debidamente suscrita por el proponente o representante legal de la persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal, cuya calidad será verificada.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y rubricada por el oferente en la misma propuesta.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

2.6.3 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Se debe presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente ya sea persona natural o del representante legal para el



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

caso de persona jurídica, así mismo de todos los integrantes que conforman los consorcios o uniones temporales según sea el caso. Para el caso de proponentes extranjeros deberá presentar fotocopia del pasaporte o documento equivalente.

2.6.4 REGISTRO MERCANTIL: Si es persona natural deberá adjuntar el certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la cámara de comercio respectiva, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de selección, cuya actividad comercial debe guardar relacionado con el objeto a contratar. Esto es **RELACIONADO CON LA VENTA Y/O COMERCIALIZACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE REACTIVOS.**

2.6.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Si es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato electrónico si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato. Esto es **RELACIONADO CON LA VENTA Y/O COMERCIALIZACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE REACTIVOS.**

(EN CASO DE PRESENTARSE LA OFERTA DE MANERA PLURAL SERÁ ACORDE A LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SECOP II).

Para el caso de consorcios o uniones temporales deberán adjuntar a la propuesta el documento constitutivo del consorcio y/o unión temporal, donde indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta presentada en el SECOP II y en la ejecución del contrato.

Así mismo, se debe indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la entidad entenderá a lo decidido por el representante legal designado.

Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integran el consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para contratar, deberá acompañar a la propuesta la correspondiente autorización del órgano directivo o asamblea de socios de las personas jurídicas u órgano competente, a través de la cual lo autoriza para tales fines

Ambas personas, naturales o jurídicas, deberán desarrollar actividades u objetos sociales o profesionales relacionadas con el objeto del contrato que se pretende adjudicar.

NOTA: EN TODO CASO LA ENTIDAD HARÁ LA VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN LA PLATAFORMA SECOP II.

2.6.6 CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993 (del perfeccionamiento del contrato), modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales), así como Parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda:

Por lo anterior, los proponentes deberán acreditar el requisito en los siguientes términos:



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

a. Personas Naturales

Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada como cotizante y a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), al momento de presentación de la propuesta

Para la acreditación de éste requisito, los proponentes deberán diligenciar y presentar la certificación dispuesta por la Entidad, la cual se encuentra anexa, **ADICIONAL**, será necesario que presenten con ésta la **PLANILLA PAGA** que acredite estar al día con los Sistemas de Seguridad Social Integral (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), de conformidad con los términos dispuestos en el Decreto 1990 de 2016, expedido por MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

El Ingreso Base de Cotización IBC, no podrá ser inferior al Salario Mínimo legal Mensual Vigente.

Quien no esté obligado a cotizar al régimen de pensiones deberá informarlo por escrito, manifestando el régimen legal que sustenta tal circunstancia.

b. Personas Jurídicas.

En armonía con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

La acreditación de éste requisito se realizará a través de certificación dispuesta por el Departamento del Quindío (Formato No. 2), la cual deberá estar suscrita por el **revisor fiscal, cuando éste exista** de acuerdo con los requerimientos de ley, **o por el representante legal**, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, **el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato**. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, se deberá aportar cedula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores.

Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre de proceso de selección.

Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del art 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

c. Consortios o Uniones Temporales.

La acreditación del requisito de APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, por parte de los Consortios o Uniones Temporales, deberá realizarse de manera separada por cada integrante, cumpliendo con lo dispuesto anteriormente para las personas naturales o jurídicas, según sea el caso".



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

2.6.7 CONSULTA DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL Y DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: El Departamento del Quindío, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará la documentación citada en la respectiva página web.

2.6.8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El compromiso deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato que se designe en la invitación.

En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este formato, en las condiciones establecidas en la presente invitación y el formato, presentándolo con su propuesta.

2.6.9 MULTAS Y SANCIONES: Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción del mismo.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar por separado el respectivo formato. (EN CASO DE PRESENTARSE LA OFERTA DE MANERA PLURAL SERÁ ACORDE A LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SECOP II).

2.6.10 SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Departamento del Quindío, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y el Departamento del Quindío ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

Para Dicho efecto, deberán manifestarlo en la carta de la presentación de la propuesta.

2.6.11 ACREDITACIÓN LEGAL DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Compromiso de Constitución de Consorcio o Unión Temporal. Si el Oferente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, debe anexar a la Oferta el compromiso de constitución del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, será causal de rechazo de la oferta. No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas naturales o personas jurídicas cuyo objeto social o actividad mercantil no tenga relación con el objeto del presente proceso. Será obligatorio un mínimo de participación del 30% de cada uno de los integrantes en cada unión temporal o consorcios oferentes en el presente proceso precontractual, esta situación deberá constar en el correspondiente documento consorcial o de unión temporal. La inobservancia de esta condición será causal de rechazo de la oferta. Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública. El oferente deberá



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

presentar el documento de compromiso consorcial o de Unión Temporal en el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal.
- Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

NOTA: Los miembros o integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, deberán anexar los certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica, respectivamente, en los mismos términos consignados en la presente la invitación pública para las personas jurídicas oferentes.

EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA OFERENTE O DE LAS PERSONAS JURÍDICAS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DEBEN GUARDAR RELACIÓN CON EL OBJETO A CONTRATAR. ESTO ES RELACIONADO CON LA VENTA Y/O COMERCIALIZACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE REACTIVOS.

EN CASO DE PRESENTARSE LA OFERTA DE MANERA PLURAL SERÁ ACORDE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SECOP II.

2.6.12 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Los interesados que deseen participar en el presente proceso de invitación pública, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

2.7 REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES

2.7.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Certificaciones de experiencia del oferente en las que acredite a través de hasta dos (2) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente contrato, en los cuales se permita evidenciar que tiene experiencia relacionada en la venta de reactivos para el procesamiento de las muestras.

La experiencia que se certifique será objeto de validación así:

En caso que el oferente presente más de dos (2) contratos, el DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, considerará solamente aquellos que sumen el mayor valor.

Los contratos acreditados como experiencia deben estar ejecutados y recibidos a entera satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso.

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados con cualquiera de las siguientes opciones:

- Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.
- Copia del contrato y acta de recibo final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

- d) Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- e) Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en esta invitación pública.
- f) No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final.

La certificación deberá estar firmada por la persona competente, es decir, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

Cuando los contratos que se pretenden acreditar como experiencia, haya sido ejecutados en consorcio o unión temporal, en los documentos presentados se deberá discriminar el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso o adjuntar copia del documento consorcial o de unión temporal, pues la experiencia certificada tanto en actividades como en valor solo será tomada en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

Cuando quien participe en el presente proceso de selección sea consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser la sumatoria de los miembros del consorcio o la unión temporal o acreditarse en su totalidad por uno de sus miembros, en todo caso, se deberá cumplir con las condiciones requeridas en los presentes estudios previos, especialmente el número de certificaciones válidas, los valores y actividades solicitadas.

Para efectos de la acreditación de experiencia **NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS**, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente: Objeto del contrato. Número del Contrato (en caso de que exista). Entidad contratante, teléfono y dirección. Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal). Valor final del contrato, Firma de la persona competente.

En el evento en que dos o más oferentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al oferente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

Los oferentes que cumplan con este requisito serán Habilitados, y aquellos que no cumplan los requisitos serán No Habilitados, ello teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad de requisitos señalada en el artículo 5 de la ley 1150 de 2.007 y en el Decreto 1082 de 2.015.

2.8 OFERTA ECONOMICA: Las ofertas deberán ofrecer íntegramente la totalidad de los ítems descritos en el factor económico de la Invitación Pública, por lo tanto, el Departamento no admite presentación de propuestas parciales, ni alternativas o sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de precios en el secop II.

2.9 CRITERIO DE SELECCIÓN

ESTABLECIDOS EN EL SECOP II.

El Departamento seleccionará la oferta más favorable, se tendrá como tal aquella que presente el precio más bajo ofertado.

NOTA: Se tendrá como precio más bajo ofertado, el menor valor total ofertado.

No, obstante, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del oferente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho oferente.

Nota 1: De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

19

2.10 CRITERIOS DE DESEMPATE

ESTABLECIDOS EN EL SECOP II.

En caso de que dos o más ofertas se encuentren empatadas porque han presentado el menor precio de manera igual, se procederá conforme lo señala el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esto es, a considerar como adjudicataria la oferta que primero haya sido presentada de conformidad con el registro de entrega de ofertas en el SECOP II.

2.11 INFORME DE EVALUACIÓN, OBSERVACIONES AL MISMO Y SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El informe de evaluación será publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, por el término de **UN (01) DÍA HÁBIL** (VER CRONOGRAMA PUBLICADO EN EL SECOP II), término durante el cual los proponentes podrán presentar observaciones radicadas en el SECOP II, en la sección dispuesta para el asunto, acorde a las guías de uso del SECOP II, modalidad mínima cuantía.

Las observaciones presentadas frente al informe serán resueltas mediante el SECOP II.

Así mismo, dentro del término de traslado, los proponentes que sean requeridos por el comité evaluador deberán presentar los documentos necesarios para subsanar su propuesta. La omisión de subsanación dentro de este término, será causal de rechazo de la propuesta.

2.12 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA.

2.12.1 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

En la fecha establecida en el cronograma publicado en el SECOP II, se realizará la aceptación de la oferta que cumpla con los requisitos habilitantes y haya ofertado el menor precio total, para lo cual la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

El acto de aceptación de la oferta, el cual constituye la adjudicación y el contrato, es irrevocable y obliga tanto al Departamento del Quindío, como al adjudicatario de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y contra el mismo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

2.12.2 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

El Departamento del Quindío, declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión.

El Departamento del Quindío podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación y proceder a iniciar un nuevo proceso de selección.


JULIAN MAURICIO JARA MORALES
Secretario Jurídico y de Contratación

20

Proyectó parte técnica: Secretaria de Salud.
Elaboró invitación: Alexandra Arroyo Alzate. Abogada Contratista
Revisó: Rodrigo Soto Herrera. Director de Contratación.



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

ANEXO NO. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Oferta presentada al Departamento del Quindío, para **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 008 DE 2.020.**

Ciudad y Fecha,

Nosotros los suscritos: _____, identificados con NIT/CC No. _____ de acuerdo con la invitación pública del proceso de la referencia, hacemos la siguiente oferta para la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 008 DE 2.020**, y en caso de que sea aceptada por el departamento, nos comprometemos a celebrar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que esta oferta es **irrevocable** en los términos del artículo 846 del Código de Comercio y que su vigencia es de **treinta (30) días**, contados a partir de la fecha de su presentación. (**Si es superior anotarla**).

Que aceptamos que estarán a nuestro cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que genere la celebración del contrato objeto del proceso de selección de mínima cuantía **No. 008 DE 2.020**.

Que conocemos la información general, los estudios previos, la invitación pública y demás documentos del proceso de selección **No.008 de 2.020** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos y en la ley, y

1. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el objeto del contrato que se derive de la presente selección, en el plazo establecido en los estudios previos y en la invitación pública del proceso, contado a partir de la fecha de iniciación del mismo.
2. Manifestamos que hemos examinado la invitación pública, incluyendo todas y cada una de sus secciones, que estamos de acuerdo con ella y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en ella contenidas para la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 008 DE 2.020**, así como las establecidas por la Ley.
3. Declaramos conocer todo lo concerniente a la naturaleza del bien y/o servicio que estamos **OFERTANDO**.
4. Declaramos que **NO** nos releva de la responsabilidad de cerciorarnos de las condiciones reales para ofertar y ejecutar a cabalidad el contrato. Con lo anterior, renunciamos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto, declaramos expresamente que con la presentación de esta oferta calculamos todos y cada uno de los costos para cumplir a cabalidad con la oferta presentada.
5. Que contamos con el personal requerido por la entidad para la ejecución del contrato.
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías que sean requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
7. Que hemos conocido las adendas a los documentos de la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. 008 DE 2.020** y que aceptamos su contenido.
8. Que la presente oferta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
9. Que el **Valor Total** de nuestra Oferta, es el indicado en la **OFERTA ECONÓMICA**, incluidos todos los impuestos.
10. Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:
 - Que la información contenida en la oferta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al Departamento del Quindío. Cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular oferta.), y**
- Que los Bienes y/o servicios ofertados SI _____ NO _____, son de origen nacional (Marcar con X).
- Que los pagos que se originen en ejecución del contrato en caso de ser adjudicatarios, se deberán efectuar en la cuenta corriente ____ o de ahorros ____ número _____ del banco _____ a nombre de _____.

Nos permitimos anexar los documentos solicitados por la entidad, con el fin de que sea verificada nuestra capacidad jurídica para participar del proceso de selección y celebrar el contrato respectivo de resultar adjudicatarios del mismo.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____
 Nit _____
 Nombre del Representante Legal: _____
 C.C. No. _____ de _____
 Dirección _____
 Teléfonos _____ Fax _____
 Ciudad _____
 FIRMA: _____
 NOMBRE DE QUIEN FIRMA- Representante legal del Oferente:



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

ANEXO No. 2

PERSONA JURÍDICA CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Ciudad y fecha,

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de _____ (Razón social de la compañía), identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 201_.

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL

(Para el Revisor Fiscal) _____

EN CASO QUE EL OFERENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el oferente no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA: _____

Nombre:

Identificación:



ANEXO No. 2A

**PERSONAS NATURALES
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003**

Ciudad y fecha,

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2.020

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA 1: EN CASO QUE EL OFERENTE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (salud y pensiones) DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA: _____

NOTA 2: CUANDO SI EXISTA OBLIGACIÓN DE COTIZAR AL SISTEMA DE SALUD Y PENSIONES, PERO NO DE PARAFISCALES SE DEBERÁ MANIFESTAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

De conformidad con lo estipulado en la invitación pública, manifiesto bajo la gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo en relación CON MIS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SALUD Y PENSIONES, en los últimos seis (6) meses.

FIRMA: _____

Nombre:

Identificación:



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

ANEXO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha,

El (los) suscrito(s) a saber: *(NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS PERSONA JURIDICA DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE)* domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en(1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL OFERENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO -SI EL OFERENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE OFERENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Departamento del Quindío, realizó el proceso de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 008 DE 2.020.**

SEGUNDO: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del Departamento del Quindío, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Oferta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Oferta,

1.2. EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del Departamento del Quindío, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los contratistas del Departamento del Quindío.

1.4. El Oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Oferente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la ley, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

26

Firma _____

Nombre _____

C.C. _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.



ANEXO No 4

Departamento del Quindío
Proceso de Contratación SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 008 DE 2.020.
DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO
Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			
El Oferente declara - bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo.			
Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA			
El Oferente declara - bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, son los siguientes:			
Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Amparo	Fecha de ejecutoria del Acto Administrativo dd/mm/aa

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la oferta de este formato. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes, que de acuerdo con lo previsto en la invitación pública esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar el presente ANEXO.

NOMBRE DEL OFERENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)

Firma _____

En caso de no tener multas o sanciones, indicar que NO HA SIDO SANCIONADO.



GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

ANEXO No. 5
OFERTA ECONOMICA
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No.008 de 2.020.

Ciudad y fecha, _____

En atención al proceso de Mínima Cuantía y el objeto a ejecutar, y de acuerdo a la oferta presentada, nos permitimos presentar la siguiente oferta económica, la cual lleva incluidos impuestos, y los costos contractuales, de acuerdo con la legislación vigente, las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en la invitación publica cuyo objeto es: **“COMPRA DE REACTIVOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PREPARACION DEL MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL DE LAS MUESTRAS TOMADAS DE COVID-19 POR EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL QUINDIO”**.

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	CAN	VR. UNITARIO	IVA%	VR. TOTAL
1	CALDO BHI CEREBRO CORAZON 500G	Frasco x 500 gramos	1			
2	BOVINE SERUM ALBUMIN; HEAT SHOCK FRACT&; 500G;	Frasco x 500 gramos SIG-A9647	1			
3	GENTAMICIN SOLUTION BIOREAGENT; SIGMA	50 MG/M&, 10ML SIG-G1397-10ML	4			
4	AMPHOTERICIN B SOLUTION STERILE-FILTERED; 100ML	Frasco x 100 ml	1			
5	CRIOVIAL AUTOSOSTENIBLE TAPA ROSCA DE 1,8/2,0 ML, OSS-0559 4 239.000 19% PLASTICO X 500 UDS	Bolsa x 500 unidades	7			
6	APLICADOR PLASTICO C/PUNTA DE RAYON	CAJA X 500 UND	12			
7	Membranas Nitrato de celulosa, - DIAM. 47MM X 0,22	Caja x 100 unidades	2			

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EN NUMEROS Y EN LETRAS _____ (\$ _____)

DE ACUERDO A LA LISTA DE PRECIOS ESTABLECIDA EN EL SECOP II.

Nota 1: Cuando el precio unitario ofertado en el ítem, supere el valor tope unitario señalado por la Entidad, será causal de rechazo de la propuesta.
Nota 2: Los precios ofertados no pueden superar el 100% del valor estimado por la entidad para la elaboración de su presupuesto, razón por lo cual deben estar dentro del valor unitario promedio calculado por la Entidad, so pena de causal de rechazo de la oferta.
Nota 3: Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informa a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionado con el servicio.
NOTA 7: En caso de participación de proponentes de los regímenes simplificado y Común, se tomará los precios sin IVA, para efectuar la comparación de propuestas.

YO COMO OFERENTE GARANTIZO QUE EL SERVICIO DESCRITO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL NUMERAL 1.2 DE LA PRESENTE INVITACÓN PÚBLICA.

Atentamente

Oferente



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

ANEXO No. 6 COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos, _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este acto por _____), mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio Consorcial, que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre _____ y _____ para efectos de presentar una oferta conjunta dentro del proceso precontractual **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 008 DE 2.020**, adelantado por el Departamento del Quindío, **SEGUNDA.- Denominación:** El Consorcio actuará bajo el nombre de _____; **TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por el Departamento del Quindío.; **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los Consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación; **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes del Consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: _____; **SEXTA.- Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del Departamento del Quindío; **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso Consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial; **OCTAVA.- Duración del Consorcio:** Este Compromiso Consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato y cinco (5) años más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro oferente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto; **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante del Consorcio, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la oferta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a celebrar; **DECIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que el Departamento del Quindío, pueda dirigirse al Consorcio en la siguiente dirección _____; Para constancia se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2020.

(NOTA: Los datos referentes a escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis sólo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

FIRMA _____(Cada uno de los Integrantes)_____
IDENTIFICACION _____

FIRMA _____(REPRESENTANTE CONSORCIO)_____
IDENTIFICACION _____

30





Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

ANEXO No. 7 COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos _____ domiciliados en _____,
(Sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____ otorgada en
_____ el día _____ de _____ de _____ en la
Notaría _____ de _____ Representada en este acto por
_____) mayor de edad, y vecino de _____ quien obra
en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte
y por la otra _____, domiciliado en _____,
(sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el
día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____
Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de
_____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al
efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio de Constitución de Unión
Temporal, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente
compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este
documento, una Unión Temporal entre
_____ y
_____ para efectos de presentar una oferta conjunta
dentro del proceso pre-contractual No. 008 DE 2.020, adelantado por el Departamento del
Quindío. **SEGUNDA.- Denominación:** La Unión Temporal actuará bajo el nombre de _____; **TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo
anterior y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del
presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una oferta conjunta, como a
celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta
y dentro de las condiciones exigidas por el Departamento del Quindío.; **CUARTA.- De la
Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal,
respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de
adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las
obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la
participación en la ejecución de cada uno de los miembros; **QUINTA. - Porcentaje de
Participación:** Los integrantes de la Unión Temporal acuerdan establecer el porcentaje de
participación, así:

_____; **SEXTA.- Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga,
queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión
Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del Departamento
del Quindío; **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes
estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para
contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso de
constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos
y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación
total o parcial; **OCTAVA.- Duración de la Unión Temporal:** Este Compromiso de Constitución
de Unión Temporal entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación del
contrato de obra pública, su duración será igual al término de duración del contrato, y cinco (5)
años más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro
oferente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción
a las disposiciones legales aplicables para el efecto; **NOVENA.- Representación:** Las partes
acuerdan nombrar como Representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a
_____, mayor de edad y vecino de _____, identificado
con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien dispone
de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la oferta que formulará la Unión
Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la
oferta y/o contrato que se llegare a suscribir; **DÉCIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se
acepta desde ahora que el Departamento del Quindío puede dirigirse a la Unión Temporal en la



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

siguiente dirección _____ Para constancia se firma en
_____, a los _____ días del mes de _____ de 2020.

(NOTA: Los datos de escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis solo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).

FIRMA _____ (Cada uno de los Integrantes) _____
IDENTIFICACION _____

FIRMA _____ (REPRESENTANTE UNION TEMPORAL) _____
IDENTIFICACION _____

32